



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JULIAN DAVID PEÑA CUERVO. RADICACION. No.2022-00180-00.-

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 76 del C.G.P. frente a la renuncia presentada por la apoderada judicial de Banco Davivienda, se **ACEPTA** la misma, la cual tendrá efectos luego de cinco (05) días de la emisión de esta decisión.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becac091fbbe7aa26b4ee5c2117f0d790945928d91e4a8741f34ae196525c213**

Documento generado en 05/10/2022 05:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>